

CARTA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Economía solidaria para la transformación social

REAS - Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria

La economía solidaria se define como una visión y una práctica que reivindica la economía en sus diferentes facetas (producción, financiación, comercio y consumo) como medio –y no como fin– al servicio del desarrollo de las personas y de las comunidades. Contribuye a la generación de alternativas al modelo económico imperante y aspira a consolidarse como un instrumento de transformación social que fomenta un desarrollo sostenible, justo y participativo.

Las organizaciones que participamos en el movimiento de la economía solidaria compartimos, para el desarrollo de su misión, los siguientes principios:

1. Equidad

La igualdad es un objetivo social esencial allí donde su ausencia trae consigo un déficit de dignidad. Es un valor que reconoce a todas las personas como sujetos de *igual* dignidad, y protege su derecho a no estar sometidas a relaciones basadas en la dominación. Cuando se vincula con el reconocimiento y respeto a la diferencia, lo denominamos “equidad”.

Desde esta concepción de la justicia como equidad, la economía solidaria reivindica:

- El **reconocimiento mutuo** de las diferencias y la diversidad desde la igualdad de derechos.
- El **justo valor de los recursos, y su justa distribución.**
- La **igualdad de oportunidades.**
- La **justicia de género.**
- La **solidaridad organizada.**
- El **compromiso con las personas y comunidades empobrecidas.**

2. Trabajo

La Economía solidaria sitúa la concepción del trabajo en un contexto social e institucional amplio de participación en la economía y en la comunidad. El trabajo es algo más que un empleo o una ocupación. Es un elemento nuclear en la calidad de vida de las personas y las comunidades. Es un factor de inclusión e integración social y un pilar de la autoestima de la persona relacionado con todas las dimensiones de su vida. Desde esta perspectiva, reconocemos el trabajo no sólo como el empleo asalariado en sus diferentes fórmulas, sino también todas las formas de actividades de la economía no mercantilizada, como el trabajo doméstico o las tareas de cuidado.

Desde esta concepción del trabajo, la Economía solidaria reivindica:

- La **dimensión humana del trabajo:** el desarrollo de las personas con todas sus capacidades.

- La **dimensión social del trabajo**: la puesta al servicio de la comunidad y de sus necesidades de nuestras capacidades.
- La **dimensión política del trabajo**: el derecho de todas las personas a tener pleno acceso a las oportunidades sociales de obtención de recursos; los derechos fundamentales del trabajo y el diálogo social.
- La **dimensión económica del trabajo**: condiciones laborales dignas y empleo de calidad.

3. Medioambiente

La economía solidaria se marca el objetivo de la preservación ecológica y apoyo al medio ambiente y reconoce que este objetivo sólo será posible cumplirlo si se dan, de manera efectiva, una serie de transformaciones económicas y sociales. El objetivo es tratar de reducir significativamente la huella ecológica humana avanzando hacia formas sostenibles y equitativas de producción y consumo, y promoviendo una ética de la suficiencia.

A partir de esta concepción de sostenibilidad medioambiental, la economía solidaria reivindica:

- El **consumo responsable**: tener en cuenta las implicaciones económicas y sociales de las prácticas y hábitos de consumo.
- La **soberanía alimentaria**: derecho de cada territorio a definir sus políticas agropecuarias y de alimentación.
- El **decrecimiento**: desarrollar una economía que no lleve en su misma esencia la necesidad de crecer indefinidamente.
- La **promoción de prácticas e iniciativas responsables** (reciclaje, reutilización, turismo responsable, energías limpias, etc.).

4. Cooperación

la Economía solidaria está basada en una ética participativa, democrática y solidaria, que aspira a trabajar con autonomía, tratando de favorecer la cooperación en lugar de la competencia dentro y fuera del marco organizativo de las entidades y organizaciones vinculadas a la red, y buscando la colaboración con otras entidades y organismos públicos y privados.

La economía solidaria plantea el aprendizaje y el trabajo colaborativo entre personas y organizaciones mediante:

- La **participación**: desarrollo de procesos participativos en la toma de decisiones que garanticen la máxima horizontalidad posible.
- La **co-responsabilidad**: asunción compartida de deberes.
- El **trabajo en red**.

5. No lucratividad

La economía solidaria promueve proyectos económicamente viables, sólidamente gestionados, y sostenibles. La no-lucratividad es un elemento distintivo de estos proyectos, en los que se evita la existencia de posiciones dominantes interesadas en apropiarse de los excedentes económicos. Los beneficios existentes se destinan a la mejora o ampliación del objeto social de los proyectos así como al apoyo de otras iniciativas solidarias.

Las organizaciones de la economía solidaria se constituyen como iniciativas solidarias que tienen como fin principal la promoción humana y social, y que persiguen alcanzarla mediante el desarrollo de procesos basados en:

- La **transparencia**
- La **reinversión**
- La **redistribución**
- La **sostenibilidad económica**
- La **autonomía**

6. Compromiso con el entorno

Las organizaciones de la economía solidaria están comprometidas con el entorno social en el que se desarrollan, lo que exige la cooperación con otras organizaciones así como la participación en redes como camino para que experiencias solidarias concretas puedan generar procesos de transformación de las estructuras generadoras de desigualdad, dominación y exclusión.

Las organizaciones de la economía solidaria comprometidas con su entorno, desarrollan estrategias de transformación social basadas en:

- La **participación en redes**: en interrelación con las diferentes economías críticas (ecologista, feminista,..) así como con otros movimientos sociales.
- La **relevancia social**: influir en el diseño y desarrollo de dinámicas sociales y políticas
- La **acción significativa**: perseguir resultados transformadores.
- Transitar **de lo micro a lo macro**: contribuir a la generación de alternativas globales.